

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.364/14

AYUNTAMIENTO DE MEDINILLA

A N U N C I O

El Pleno de éste Ayuntamiento de Medinilla, celebrado el día el día veintidós de mayo de dos mil catorce, acordó por unanimidad la aprobación inicial del Escudo Heráldico y Bandera del Municipio, según proyecto elaborado por D. Félix Martínez Llorente, que obra en el expediente, de conformidad, con lo dispuesto en la Ley 1/1998, de 4 de junio del Régimen Local de Castilla y León, y con la siguiente descripción:

1º.- ESCUDO: Escudo de forma española de oro, tres montes heráldicos cargados de castillo de dos torres o donjones, almenado y clarados de sinople y superados de escudete apuntado con las armas del concejo de Béjar, a saber, de azur, cinco abejas de oro puestas en aspas o sotuer; bordura de plata cargada de cadena de eslabones de sable. Al timbre, corona real de España.

2º.- BANDERA: Bandera de dimensiones 2:3, tercia al asta y fileteada al batiente, sobre el paño del batiente, encajado de tres encajes de amarillo u oro y verde o sinople; fileteado blanco o de plata cargado de cadena de eslabones de negro o sable. El tercio al asta, de azul o azur, cinco abejas de amarillo u oro puestas en palo.

El expediente se expone al público por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que puedan presentarse observaciones o alegaciones.

De no presentarse alegación, el presente acuerdo se elevará a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.

Medinilla, a 10 de julio de 2014.

La Alcaldesa, *Soledad Muñoz Arribas*.